

243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2008.—Fdo. D. José González Fuentes. Corporación Empresarial Egasa, S.L. Administrador Unico de Egasa XXI, S.A. Fdo. D. Alfonso Rodal Gil. Administrador Solidario de Golden Park Galicia, S.L. Fdo. D. José Alfredo González Fuentes. Administrador Solidario de Golden Park Galicia, S.L. Fdo. D. Carlos López Reboredo. Administrador Unico de Automatic El Clot, S.L.—44.283. 1.ª 14-7-2008

**ENGLOBAL GRUPO
DE COMUNICACIÓN, S. L.**

PROCESS COLOR, S. L.

(Sociedades totalmente escindidas)

BUSINESS LOFT, S. L.

**LA GRÁFICA INTEGRAL
DE SERVICIOS GRÁFICOS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

GRUPO ANTALA MEDIA, S. L.

ENGLOBAL 2, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Los Administradores de las cuatro mercantiles citadas en primer lugar redactaron conjuntamente un proyecto de reestructuración societaria a los efectos del artículo 99 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 26 de junio de 2008, elaborando así mismo informe justificativo de la conveniencia de dicho proyecto. Que los órganos de administración de Engloba Grupo de Comunicación, Sociedad Limitada y Process Color, Sociedad Limitada, formularon su respectivo balance de escisión (total) a fecha 31 diciembre de 2007, siendo verificado en sentido favorable el primero de ellos por el Auditor de cuentas de la compañía. Que por acuerdo de Junta general y universal de cada una de las cuatro primeras sociedades citadas en el encabezamiento, todas ellas de fecha 26 de junio de 2008 se acordó por unanimidad:

-La aprobación de los Balances de escisión mencionados.

-La escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Engloba Grupo de Comunicación, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en tres bloques, resultando beneficiarias Business Loft, Sociedad Limitada (que adquiere en un bloque las propiedades de carácter inmobiliario con subrogación en sus cargas); la sociedad de nueva creación Grupo Antala Media, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la cartera de valores); y la sociedad de nueva creación Engloba 2, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la actividad de publicidad con sus medios y personal).

-La ampliación de capital de Grupo Antala Media, Sociedad Limitada, mediante el procedimiento de canje de valores representativos del capital social de la sociedad de nueva creación Engloba 2, Sociedad Limitada - La ampliación de capital de La Gráfica Integral de Servicios Gráficos, Sociedad Limitada, por aportación de la rama de actividad de artes gráficas que efectúa Process Color, Sociedad Limitada.

-La escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Process Color, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, resultando beneficiarias Business Loft, Sociedad Limitada (que adquiere en un bloque las propiedades de carácter inmobiliario con subrogación en sus cargas); y la sociedad de nueva creación Grupo Antala Media, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la cartera de valores).

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los pa-

trimonios segregados en los términos y condiciones del referido Proyecto de Reestructuración Societaria con efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de las sociedades escindidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a las escisiones en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de julio de 2008.—Los Administradores de las Sociedades Intervinientes, José Adolfo Vedri Castellano-Bellot.—José Martí Almenar, Javier Ribera Peris, Carlos Cencillo Manteca.—44.960. 1.ª 14-7-2008

**ENGRANAJES GRINDEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

(Sociedad absorbente)

**GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral» y «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal» en sesiones celebradas el 14 de junio de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 3 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, mediante la absorción por parte de «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral» de «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que les asiste en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgoibar, a 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vicente Olivenza Olivenza.—44.161. 1.ª 14-7-2008

ENQUADERNACIONES MARTÍN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Enquadraciones Martín, S.A.», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que está previsto debe celebrarse en Barcelona, Avenida Sarriá, número 37, principal primera, el día 4 de septiembre de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el 5 de septiembre de 2008, a las 18,30 horas, en segunda.

Orden del día

Primero.—Estudiar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

Segundo.—En su caso, acuerdos de medidas correctoras.

Tercero.—En su caso, disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—En su caso, presentación del procedimiento concursal.

Quinto.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 diciembre 2007.

Sexto.—Lectura, examen y en su caso, aprobación y aplicación, del saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 diciembre 2007.

Séptimo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores sociales, en el ejercicio cerrado el 31 diciembre 2007.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—La Administradora, Esther Touriñan Morist.—44.168.

**ESTUDIOS Y SERVICIOS CID
DISTRIBUCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de la sociedad 'Estudios y Servicios Cid Distribución, Sociedad Limitada' a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Velázquez, 25, 5.º, el próximo día 1 de septiembre del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad, adopción de los acuerdos correspondientes y, en su caso, acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, con nombramiento de liquidadores y aprobación del balance a 30 de junio de 2008 que sirve de base a la propuesta.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, incluido el informe del administrador.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Administrador único, NB SISTEMAS, S.A. representada por Manuel Gago Areces.—44.367.

ESTÉE LAUDER, S. A.

(Sociedad absorbente)

FITAROMA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Socios de «Estée Lauder, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de «Fitaroma, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida), aprobaron, con fecha 27 de junio 2008, la fusión por absorción de «Fitaroma, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Estée Lauder, Sociedad Anónima», por virtud de la cual «Estée Lauder, Sociedad Anónima» absorbe a «Fitaroma, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Estée Lauder, Sociedad Anónima».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el 11 de marzo de 2008, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y (ii) los balances de fusión de todas las sociedades participantes, cerrados el 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las socieda-

des participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Doña Rocío Belda de Mergelina en su condición de Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Estée Lauder, S.A., y Fitaroma, S.A. (Sociedad Unipersonal).—44.685. 2.ª 14-7-2008

EURO-HOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de las Administradoras de la sociedad, y a medio de la presente, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de agosto de 2008, a las 10:30 horas, en Gijón, calle Celestino Junquera, n.º 2, planta primera, oficina n.º 11, o al día siguiente, 15 de agosto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de sesión.

Gijón, 20 de junio de 2008.—La Administradora, Doña Dolores Martín Ibáñez.—45.002.

FERRO CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria e Universal de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2008 se acordó, por unanimidad, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Ferro Cataluña, Sociedad Limitada».

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Administrador único, José Conesa Gibert.—43.958. 1.ª 14-7-2008

FORMIGONS LLOSETA, S. A.

Reducción y ampliación simultáneas de capital

La Junta general ordinaria de la sociedad Formigons Lloseta, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el 30 de junio de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social a 0,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 1.360.000,00 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 0,00 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones actuales de la sociedad a 0,00 euros por acción, números A001 a la A100, ambas inclusive, correspondientes a la serie A y las acciones de la serie B de la B001 a la B100, ambas inclusive.

2. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 1.360 nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 1.360, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

3. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 50 por 100 en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta bancaria, cuyo desembolso se acreditará mediante certificado bancario de la entidad Sa Nostra, donde consta el ingreso de las citadas cantidades, en la cuenta 2051/0029/74/1043133823 de la que es titular la entidad. El 50 por 100 restante deberá desembolsarse en el plazo máximo de 5 años contados desde la fecha del acuerdo.

Inca, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alberto Beltrán Amengual.—44.981.

FOTOVIDEO TECNIFOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de Septiembre de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Portugalete, Avenida Abaro, número 2, y en segunda convocatoria, el día 18 de Septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, su informe y las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria abreviada, e informe de gestión), preparado todo ello por los Administradores mancomunados y correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado y propuesta de distribución, si procede.

Cuarto.—Adopción de medidas de reducción y ampliación de capital o, en su caso, de Disolución y Liquidación de la Compañía, necesarias, desde la situación de la Compañía.

Quinto.—Aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, todos los documentos que deben someterse a votación en la Junta, así como los preceptivos informes, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo pedir una copia de los mismos o su envío gratuito.

Portugalete, 4 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, José María Rodríguez Ladrero, Luis Rodríguez Ladredo.—44.375.

G.T.E., GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, los liquidadores sociales hacen público el siguiente estado de cuentas a 31 de diciembre de 2007, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas del día 19 de junio de 2008.

Asimismo, se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto del convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de esta sociedad, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga, bajo el número 764/94, las funciones de liquidación, disposición y administración, fueron asumidas en su día por la Comisión Liquidadora representante de los acreedores de la misma.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	10.793,17
Total inmovilizado	10.793,17
Deudores	134.618,33
Inversiones financieras temporales	308.775,43
Tesorería	1.772.679,42
Ajustes por periodificación	5.601,19
Total activo	2.232.467,54

	Euros
Pasivo:	
Capital	649.093,07
Resultados de ejercicios anteriores (saldo deudor)	-173.788.580,36
Resultado liquidación ejercicio 2007 (saldo acreedor)	75.409,24
Total fondos propios	-173.064.078,05
Préstamo participativo	57.077.000,29
Acreedores	118.219.545,30
Total pasivo	2.232.467,54

Madrid, 20 de junio de 2008.—Comisión Liquidadora Concursal de Acreedores, Doña Concesa Mateos Corchero por IMPROASA, Don Mariano González González por la A.E.A.T., Doña Carmen Salvador Calvo por la T.G.S.S.—44.171.

GENERAL MOTORS ESPAÑA, S. L.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Universal de «General Motors España, Sociedad Limitada» celebrada el 30 de junio de 2008 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se acuerda destinar la totalidad de las reservas existentes por importe de 156.491.689,22 euros a absorber pérdidas acumuladas por la misma cuantía. Adicionalmente a lo anterior, se acuerda reducir el capital social de «General Motors España, Sociedad Limitada» por un importe de 104.242.079,72 euros, de conformidad con el artículo 82.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La reducción de capital tendrá lugar mediante la amortización de 17.344.772 participaciones sociales.

Como consecuencia de la reducción de capital social mencionada en el párrafo anterior, se acuerda la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en lo sucesivo será del tenor literal siguiente: «Artículo 5.º Capital Social. El capital social se fija en la cantidad de 145.496.252,27 euros (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos euros con veintisiete céntimos), dividido en 24.209.027 participaciones íntegramente suscritas, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 24.209.027, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 6,01 euros, totalmente desembolsadas desde su origen».

Figueruelas (Zaragoza), 30 de junio de 2008.—El Representante legal, don Ernesto Trigueros Gómez-Décano.—44.154.

GNERA ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S. L.

(Sociedad escindida)

GENERANDO ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria con carácter universal de «Gnera Energía y Tecnología, Sociedad Limitada» y «Generando Energía y Tecnología, Sociedad Limitada» celebradas el veinticinco de junio de 2008, se ha acordado por unanimidad:

Aprobar: el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Gnera Energía y Tecnología, Sociedad Limitada» mediante traspaso de rama de actividad a «Generando Energía y Tecnología, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de escisión aprobados por los administradores de las sociedades escindida y beneficiaria, la modificación del objeto social de «Gnera Energía y Tecnología, Sociedad Limitada» que tendrá por objeto exclusivo «La